



SECRETARIA GENERAL

AI/em.

**ACTA**

CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2019

En la Villa de Torrelodones, Provincia de Madrid, siendo las (18.00) dieciocho horas del día veintiocho de enero de dos mil diecinueve, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados:

**ALCALDESA:**

Doña Elena Biurrún Sainz de Rozas.

**CONCEJALES:**

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Doña Raquel Fernández Benito.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Don Carlos Tomás Beltrán Castellón.

Don Ángel Guirao de Vierna.

Doña Luz Marina Vicen Aznar.

Doña María Antonia Mora Luján.

Doña Esther Crespo Díez.

Don Uxio Sánchez Alonso.

Don Arturo Martínez Amorós.

Don Rodolfo del Olmo López.

Doña Isabel Ruiz-Tarazona Díaz.

Doña Paula Sereno Guerra.

Don José Luis Muñoz-Cobo Madrazo.

Doña Ana María Hurtado Ruíz.

Don María Elena Repullo Labrador.

Don Santiago San Martín Campuzano.

**MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:**

Don Guzmán Ruiz-Tarazona Díaz.

MOTIVO:  
Firmado Digitalmente

HASH DEL CERTIFICADO:  
CDAE44D548B8979D62BA3B690364EFOFC7A5C7B6  
447D5F488CD7EBC857D8859A44C109CC8AEE99FCF

FECHA DE FIRMA:  
22/03/2019  
22/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:  
VICESECRETARIO  
ALCALDESA

NOMBRE:  
ANTONIO IGLESIAS MORENO  
Elena Biurrún Sainz de Rozas

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - https://sede.torrelodones.es - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC224D2212171D5514DBD



## **MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:**

Ninguno.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas y actuó como Secretario el Vicesecretario del Ayuntamiento, don Antonio Iglesias Moreno.

Asimismo asistió la Interventora doña Begoña Aisa Peinó.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

1º.- Modificación de las bases de ejecución del Presupuesto 2019.

2º.- Modificación de crédito MES-2019-003 mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con remanente de tesorería para gastos generales: Aprobación inicial.

3º.- Modificación de crédito MES-2019-004 mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con remanente de tesorería para gastos generales: Aprobación inicial.

4º.- Modificación de la plantilla de personal.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019.

Constan en el expediente los siguientes antecedentes:

1) Informe de Intervención (INFI-2019038) firmado digitalmente el 19 de febrero de 2019.

2) Propuesta formulada por la Alcaldesa firmada digitalmente el 19 de febrero de 2019.

A continuación se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

<http://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=55&t=1>

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por doce votos a favor, seis en contra y dos abstenciones, acuerda:

Aprobar la modificación de la redacción de la base 4ª y la base 25ª de las bases de ejecución del presupuesto general para el ejercicio 2018, cuyo texto el siguiente:

Base 4ª.- Vinculación jurídica.-

5º.- Inversiones Reales (Capítulo 6):

1. En la clasificación por programas, el programa.
2. En la clasificación económica, por proyectos de gasto.

Se añade el siguiente párrafo:

Excepto en los conceptos 623, 624, 625, 626 y 629, que vinculan por programa y capítulo.

Con ello se trata de flexibilizar la realización de los gastos contenidos en estas aplicaciones, al ser previsiblemente reiterativos y no estar afectados a proyectos de inversión.





Base 25ª: Régimen de Subvenciones.-

Se propone la asignación nominativa de las siguientes cantidades:

APLICACIÓN	PERCEPTOR	IMPORTE	PROPUESTA
3230-48900	AMPTA CEIP Los Ángeles	26.320,00 €	20.986,67€
3230-48900	AMPTA CEIP Ntra Sra de Lourdes	9.960,00 €	4.626,67€
3230-48900	AMPTA CEIP El Encinar	18.120,00 €	12.786,67 €

La reducción se debe a que parte del importe era destinado al pago de auxiliares de infantil, cuantía que va a ser prestada directamente por el Ayuntamiento a través de Servicios Sociales.

2º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MES-2019-003 MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES: APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019.

Constan en el expediente los siguientes antecedentes:

- 1) Memoria de la Alcaldía firmada digitalmente el 19 de febrero de 2019.
- 2) Informe de Intervención firmado digitalmente el 19 de febrero de 2019.
- 3) Propuesta formulada por la Alcaldesa firmada digitalmente el 19 de febrero de 2019.

A continuación se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

<http://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=55&t=908>

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por doce votos a favor y ocho abstenciones, acuerda:

1º.- La aprobación inicial de la modificación mediante suplementos de crédito financiados con remanente de tesorería para gastos generales, que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

PROGRAMA	ECO.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1320	22103	Combustible y carburantes	12.500,00
1320	22199	Otros suministros	1.500,00
1320	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	12.500,00
1320	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9.300,00
1320	62500	Mobiliario	3.600,00
1320	62600	Equipos para procesos de información	8.000,00
1330	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	50.000,00
1330	61900	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes	15.000,00
1350	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.600,00

PROGRAMA	ECO.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1510	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000,00
1510	64100	Gastos en aplicaciones informáticas	4.500,00
1550	21003	Mantenimiento vías públicas	390.000,00
1550	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	7.500,00
1610	61900	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes	22.900,00
1610	78900	Otras transferencias de capital	196.565,00
1621	61900	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes	15.000,00
1650	61900	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes	135.700,00
1700	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000,00
1710	61900	Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes	132.850,00
1710	63100	Inversión de reposición en terrenos y bienes naturales	40.000,00
1720	21000	Mantenimiento y conservación bienes naturales	29.500,00
1720	60900	Otras inversiones nuevas de infraestructura y bienes	40.000,00
2310	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	27.250,00
2310	48000	Atenciones benéficas y asistencias	6.750,00
2310	48900	Otras transferencias	37.900,00
2310	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8.900,00
2310	62500	Mobiliario	4.500,00
3230	21200	Reparación y mantenimiento edificios y otras construcciones	15.000,00
3230	21300	Reparación y mantenimiento maquinaria, instalaciones y util	5.000,00
3230	22100	Suministro energía eléctrica	5.000,00
3230	22103	Combustible y carburantes	15.000,00
3230	22199	Otros suministros	2.000,00
3230	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	55.000,00
3230	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.400,00
3230	63300	Maquinaria, instalaciones técnica y utillaje	11.000,00
3231	63300	Maquinaria, instalaciones técnica y utillaje	2.000,00
3261	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.700,00
3261	62500	Mobiliario	900,00
3321	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	145.000,00
3321	62500	Mobiliario	230.000,00
3330	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	30.000,00
3330	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	79.100,00
3340	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15.000,00
3340	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000,00
3340	62900	Instrumentos	5.700,00
3420	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	28.500,00
3420	62300	Maquinaria,	174.400,00
3420	62500	Mobiliario	3.000,00
3420	63100	Inversión de reposición en terrenos y bienes naturales	25.000,00
3420	63200	Inv. Reposición edificios y construcc	128.500,00
4910	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000,00
9200	62500	Mobiliario	12.000,00
9201	21300	Reparación y mantenimiento maquinaria, instalaciones y util	24.700,00
9201	21600	Reparaciones y mantenimiento equipamiento procesos informac.	600,00

MOTIVO:  
Firmado Digitalmente

HASH DEL CERTIFICADO:  
CDAE44D548B8979D62BA3B690364EFOFC7A5C7B6  
447D5F488CD7EBC857D8859A44C109CC8AE99FCF

FECHA DE FIRMA:  
22/03/2019  
22/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:  
VICESECRETARIO  
ALCALDESA

NOMBRE: IGLESIAS MORENO  
Elena Blurrún Sainz de Rozas

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC224D2212171D5514DBD





PROGRAMA	ECO.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
9201	22203	Comunicaciones informáticas	29.350,00
9201	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	26.650,00
9201	62600	Equipos para procesos de información	40.000,00
9201	64100	Gastos en aplicaciones informáticas	8.500,00
9202	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	42.700,00
9202	62500	Mobiliario	15.000,00
9330	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.100,00
9330	63200	Inv. Reposición edificios y construcc	36.000,00
9330	63201	Inversión reposición edificios y otras construcciones	9.000,00
9420	46300	A Mancomunidades	13.111,00
		Total	2.474.726,00

2º.- La aprobación inicial de la modificación mediante crédito extraordinario con remanente de tesorería para gastos generales, que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

PROGRAMA	ECO.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1320	63200	Inv. Reposición edificios y construcc	3.000,00
1320	63300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50.000,00
1533	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	18.400,00
1550	63500	Mobiliario	5.000,00
1610	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	42.000,00
1640	21200	Reparación y mantenimiento edificios y otras construcciones	10.000,00
1710	22199	Otros suministros	500,00
1710	22706	Estudios y trabajos técnicos	5.150,00
1710	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.900,00
3230	63200	Inv. Reposición edificios y construcc	261.300,00
3261	63200	Inv. Reposición edificios y construcc	4.500,00
3321	62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40.000,00
3321	62600	Equipos para procesos de información	30.000,00
3321	62900	Otro material	3.000,00
3330	62600	Equipos para procesos de información	29.000,00
3371	63200	Inv. Reposición edificios y construcc	14.000,00
9200	63200	Inv. Reposición edificios y construcc	3.800,00
9202	62600	Equipos para procesos de información	7.000,00
9330	63200	Inv. Reposición edificios y construcc	21.100,00
		Total	558.650,00

3º.- La aprobación inicial de las previsiones del presupuesto de ingresos.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	3.033.376,00



#### 4º.- Anexo de inversiones

En consonancia con la modificación de la base 4. en cuanto a los niveles de vinculación jurídica de los créditos no se incluyen en el anexo de inversiones los gastos con aplicación económica a nivel de concepto 623, maquinaria, instalaciones y utillaje, 624, elementos de transporte, 625, mobiliario, 626, equipos para procesos de información y 629. Otros. Se trata de gastos que si bien son de inversión su carácter reiterado no implican la realización de un proyecto.

En cumplimiento del artículo 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y la modificación presupuestaria correspondiente, se propone el siguiente anexo de Inversiones:

PROGRAMA	ECO.	PROYECTO	IMPORTE
1320	63200	Remodelación del parque de educación vial	3.000,00
1320	63300	Traslado de la central receptor de alarmas a la policía	50.000,00
1330	61900	Inversiones en infraestructuras. Ordenación del tráfico	15.000,00
1510	64100	Licencias informáticas urbanismo	4.500,00
1650	61900	Actuaciones diversas de iluminación	2.500,00
1710	61900	Escalera parque Arroyo del Coronel	12.000,00
1710	61900	Escalera pasillos verdes AHS	84.250,00
1710	61900	Sustitución talanqueras	10.000,00
1710	61900	Refuerzo iluminación JH	1.600,00
1710	62300	Acometida eléctrica reorganización parque JH	10.900,00
1710	63100	Ampliación parque de Torreforum	40.000,00
3230	63200	Actuaciones colegios	179.300,00
3420	63100	Sustitución césped campo futbol 5 Torreforum	25.000,00
3420	63200	Actuaciones polideportivo	128.500,00
9330	63200	Actuaciones edificios municipales	30.100,00

5º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

6º.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

#### 3º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MES-2019-004 MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES: APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019.

Constan en el expediente los siguientes antecedentes:

1) Providencia de inicio del Concejal delegado de Personal firmada digitalmente el 19 de febrero de 2019.





- 2) Memoria de la Alcaldía firmada digitalmente el 19 de febrero de 2019.
- 3) Informe de Intervención firmado digitalmente el 19 de febrero de 2019.
- 4) Propuesta formulada por la Alcaldesa firmada digitalmente el 19 de febrero de 2019.

A continuación se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

<http://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=55&t=5354>

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por quince votos a favor y cinco abstenciones, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación mediante Suplementos de crédito financiados con remanente de tesorería para gastos generales, que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

PROG.	ECONÓM.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1320	12004	Retribuciones básicas. Sueldos del Grupo C2	19.650,00
1320	12006	Retribuciones básicas. Trienios	535,00
1320	12100	Retribuciones complementarias. Complemento de destino	11.875,00
1320	12101	Retribuciones complementarias. Complemento específico	33.630,00
1320	15000	Complemento de productividad	7.020,00
1320	16000	Seguridad Social. Personal funcionario	200.000,00
1350	13001	Gratificaciones. Personal laboral	2.180,00
1350	16000	Seguridad Social. Personal funcionario	1.760,00
1510	12001	Retribuciones básicas. Sueldos del Grupo A2	10.645,00
1510	12006	Retribuciones básicas. Trienios	770,00
1510	12100	Retribuciones complementarias. Complemento de destino	12.760,00
1510	12101	Retribuciones complementarias. Complemento específico	15.530,00
1510	15000	Complemento de productividad	8.340,00
1510	16000	Complemento de productividad	15.735,00
1533	13001	Gratificaciones. Personal laboral	13.885,00
1533	16001	Seguridad Social. Personal laboral	2.930,00
1700	12001	Retribuciones básicas. Sueldos del Grupo A2	10.645,00
1700	12006	Retribuciones básicas. Trienios	1.050,00
1700	12100	Retribuciones complementarias. Complemento de destino	8.155,00
1700	12101	Retribuciones complementarias. Complemento específico	8.640,00
1700	13000	Retribuciones básicas	1.795,00
1700	13001	Gratificaciones. Personal laboral	2.000,00
1700	13002	Otras remuneraciones	1.595,00
1700	15000	Complemento de productividad	4.950,00
1700	15000	Complemento de productividad	2.890,00
1700	16000	Seguridad Social. Personal funcionario	11.380,00
1700	16001	Seguridad Social. Personal laboral	1.240,00
2310	13001	Gratificaciones. Personal laboral	1.805,00
2410	13001	Gratificaciones. Personal laboral	580,00
3230	13001	Gratificaciones. Personal laboral	6.475,00
3230	13002	Otras remuneraciones	630,00
3231	13001	Gratificaciones. Personal laboral	9.090,00
3261	13001	Gratificaciones. Personal laboral	7.450,00



PROG.	ECONÓM.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3321	13001	Gratificaciones. Personal laboral	4.650,00
3330	13000	Retribuciones básicas	25.460,00
3330	13001	Gratificaciones. Personal laboral	6.000,00
3330	13002	Otras remuneraciones	3.330,00
3330	13010	Productividad personal laboral	2.000,00
3330	16001	Seguridad Social. Personal laboral	9.840,00
3340	13001	Gratificaciones. Personal laboral	7.290,00
3371	13001	Gratificaciones. Personal laboral	1.755,00
3420	13001	Gratificaciones. Personal laboral	13.360,00
3420	13002	Otras remuneraciones	2.775,00
3420	16001	Seguridad Social. Personal laboral	875,00
4331	12006	Retribuciones básicas. Trienios	400,00
4331	12100	Retribuciones complementarias. Complemento de destino	1.590,00
4331	12101	Retribuciones complementarias. Complemento específico	2.010,00
4331	13001	Gratificaciones. Personal laboral	725,00
4331	15000	Complemento de productividad	1.000,00
4331	16000	Seguridad Social. Personal funcionario	1.810,00
4910	13001	Gratificaciones. Personal laboral	2.460,00
9120	12004	Retribuciones básicas. Sueldos del Grupo C2	6.985,00
9120	12006	Retribuciones básicas. Trienios	380,00
9120	12100	Retribuciones complementarias. Complemento de destino	4.610,00
9120	12101	Retribuciones complementarias. Complemento específico	6.895,00
9120	13001	Gratificaciones. Personal laboral	555,00
9120	15100	Gratificaciones	3.395,00
9120	16000	Seguridad Social. Personal funcionario	5.610,00
9200	15100	Gratificaciones	19.000,00
9200	16000	Seguridad Social. Personal funcionario	4.790,00
9201	13001	Gratificaciones. Personal laboral	615,00
9201	16001	Seguridad Social. Personal laboral	2.785,00
9202	13001	Gratificaciones. Personal laboral	460,00
9250	13001	Gratificaciones. Personal laboral	880,00
9310	12004	Retribuciones básicas. Sueldos del Grupo C2	6.985,00
9310	12006	Retribuciones básicas. Trienios	380,00
9310	12100	Retribuciones complementarias. Complemento de destino	4.610,00
9310	12101	Retribuciones complementarias. Complemento específico	6.895,00
9310	14300	Otro Personal Atípico	8.200,00
9310	15000	Complemento de productividad	3.395,00
9310	16000	Seguridad Social. Personal funcionario	3.545,00
TOTAL .....			615.915,00

2º.- Aprobar inicialmente la modificación mediante Crédito extraordinario con remanente de tesorería para gastos generales, que afecta a las siguientes aplicaciones del Presupuesto:

PROG.	ECONÓM.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1350	12003	Retribuciones básicas. Sueldos del Grupo C1	2.955,00
1350	12006	Retribuciones básicas. Trienios	105,00
1350	12100	Retribuciones complementarias. Complemento de destino	1.260,00
1350	12101	Retribuciones complementarias. Complemento específico	1.835,00
1350	15000	Complemento de productividad	175,00
1350	15100	Gratificaciones	4.400,00
1510	12004	Retribuciones básicas. Sueldos del Grupo C2	6.985,00
2210	12700	Contribuciones a planes y fondos de pensiones	23.600,00
3321	12001	Retribuciones básicas. Sueldos del Grupo A2	2.780,00
3321	12003	Retribuciones básicas. Sueldos del Grupo C1	6.570,00
3321	12006	Retribuciones básicas. Trienios	1.965,00
3321	12100	Retribuciones complementarias. Complemento de destino	5.445,00

MOTIVO:  
Firmado Digitalmente

HASH DEL CERTIFICADO:  
CDAE44D548B8979D62BA3B690364EFOFC7A5C7B6  
447D5F488CD7EBC857D8859A44C109CC8AE99FCF

FECHA DE FIRMA:  
22/03/2019

PUESTO DE TRABAJO:  
VICESECRETARIO  
ALCALDESA

NOMBRE:  
ANTONIO IGLESIAS MORENO  
Elena Blurrún Sainz de Rozas

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC224D2212171D5514DBD







PROG.	ECONÓM.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3321	12101	Retribuciones complementarias. Complemento específico	7.475,00
3321	16000	Seguridad Social. Personal funcionario	6.105,00
3330	15100	Gratificaciones	500,00
4331	12003	Retribuciones básicas. Sueldos del Grupo C1	2.190,00
9201	14300	Otro Personal Laboral	9.000,00
TOTAL .....			83.345,00

3º.- Aprobar inicialmente las previsiones del presupuesto de ingresos.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	699.260,00

4º.- Exponer al público el expediente durante 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

5º.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de crédito si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

#### 4º.- MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, comprensiva del Área de Seguridad, Protección Civil y Régimen Interior, Área de Hacienda y Personal y Área de Atención al Vecino, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2019.

Constan en el expediente los siguientes antecedentes:

- 1) Providencia de inicio del Concejal delegado de Personal firmado digitalmente el 19 de febrero de 2019.
- 2) Acta de la reunión con las secciones sindicales del personal funcionario y laboral celebrada el 19 de febrero de 2019.
- 3) Informe de Secretaría (INF-2019035) firmado digitalmente el 19 de febrero de 2019.
- 4) Informe de Secretaría sobre la promoción interna de la Policía Local (INF-2019037) firmado digitalmente el 19 de febrero de 2019.
- 5) Informe de Intervención (INFI 2019042) firmado digitalmente el 19 de febrero de 2019.
- 6) Propuesta formulada por la Alcaldesa firmada digitalmente el 19 de febrero de 2019.

A continuación se inicia el debate cuyas intervenciones quedan registradas en el video acta pudiéndose consultar en el siguiente enlace:

<http://videoactas.torrelodones.es/visor.aspx?id=55&t=6802>

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por trece votos a favor y siete abstenciones, acuerda:

- 1º.- Amortizar las siguientes plazas incluidas en la plantilla del Ayuntamiento:
  - Una plaza de Conserje.

- Una plaza de Profesor/a de Yoga.
- Una plaza de Peón Jardinero.
- Una plaza de Peón.
- Una plaza de Trabajador/a Social.
- Una plaza de Programador/a de RR.HH.
- Una plaza de Oficial.
- Una plaza de Tramoyista-Operario Audiovisual.
- Dos plazas de cabo (oficial), una vez que se hayan cubierto por promoción interna las plazas de sargento (subinspector).

2º.- Adicionalmente crear en la plantilla las siguientes plazas:

- Cuatro plazas de Policía Local.
- Cuatro plazas de Auxiliar Administrativo.
- Una plaza de Técnico de Protección Civil.
- Dos plazas de Sargento (subinspector).

3º.- Proceder a la información pública del expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por plazo de quince días a efectos de presentación de reclamaciones.

4º.- Considerar definitivamente aprobada la modificación de la plantilla si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las veinte horas y veintidós minutos, de lo que como Secretario de la sesión DOY FE.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas

EL SECRETARIO DE LA SESIÓN,

Fdo.: Antonio Iglesias Moreno.

*(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)*



NOMBRE:  
ANTONIO IGLESIAS MORENO  
Elena Biurrun Sainz de Rozas

PUESTO DE TRABAJO:  
VICESECRETARIO  
ALCALDESA

FECHA DE FIRMA:  
22/03/2019  
22/03/2019

HASH DEL CERTIFICADO:  
CDAE44D548B8979D62BA3B690364EFOFC7A5C7B6  
447D5F488CD7EBC857D8859A44C109CC8AE99FCF

MOTIVO:  
Firmado Digitalmente

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC224D2212171D5514DBD